



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO: la Nota Externa N° 10175/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que a través de la nota del Visto, recepcionada por este Organismo mediante correo electrónico el día 26 de diciembre de 2023, la Diputada Nacional Andrea FREITES, solicita la adscripción de la C.P. Vanina María REINA, DNI N° 25.506.132, Legajo N° 94, fundamentando dicho pedido en la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada agente.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/1985 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que, a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desajetado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"* dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio"*; agregando el punto 2.3. *"Colaborar por*

un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal, este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, a partir del 03 de enero de 2024 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023 y Resolución Plenaria N° 276/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la agente C.P. Vanina María REINA, DNI N° 25.506.132, Legajo N° 94, para prestar colaboración a la Diputada Nacional Andrea FREITES, a partir del 03 de enero de 2024 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente, como así también las licencias, justificaciones



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

y franquicias usufructuadas por la misma. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Diputada Nacional Andrea FREITES y a la C.P. Vanina María REINA.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

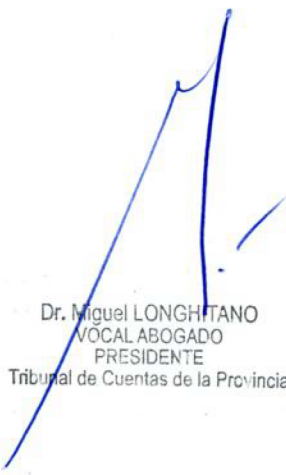
305

/2023

TCP
Confecionado
CB
Controló
CG
Corrigió
QJ


Mariana María Gessaga
Contador Público
T°2 F°83
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia